



Federación  
Interregional de  
Cooperativas  
Eléctricas de Buenos Aires

La Plata, 27 de agosto de 2021.-

**Excelentísimo Señor Gobernador de la  
Provincia de Buenos Aires**

**Lic. Axel Kicillof**

**S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D**

De nuestra mayor consideración:

Quienes suscribimos la presente, en nuestro carácter de Presidentes y Vicepresidente de las Federaciones (**APEBA**) Federación de Cooperativas de Prestadores Eléctricos de la Provincia de Buenos Aires Ltda.; Cooperativa de Provisión de Servicios a Cooperativas Ltda. (**CRECES**); Federación Argentina de Cooperativas Eléctricas - Regional Buenos Aires (**FACE**); Federación de Cooperativas de Electricidad y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires (**FEDECOPA**) y Federación Interregional de Cooperativas Eléctricas (**FICE**), entidades intermedias representativas de las Concesionarias Municipales de Distribución de Energía Eléctrica, tenemos el agrado de dirigirnos a Usted en virtud de la audiencia que nos concediera, que valoramos como un reconocimiento a nuestro sector y que nos permitirá hacerle conocer las actividades que desarrollamos en la Provincia que Usted dignamente gobierna, los diferentes servicios que prestamos en nuestras comunidades antes, durante y - sin dudas -después de la pandemia, como también poder exponer la compleja realidad social y económica que atraviesa el sector cooperativo de servicios públicos, con la esperanza de poder encontrar, juntos, una solución.

Nuestras asociadas, un variado conjunto de casi 200 Cooperativas Eléctricas y una Empresa de Economía Mixta, prestan servicio a más de 1.000.000 de usuarios en 240 localidades de la Provincia, diferenciándose entre ellas por la cantidad de usuarios (desde un centenar a más de 45.000) y por su mercado (desde suministros rurales dispersos a urbanos concentrados). Dan trabajo a casi 5.000 personas en forma directa y motorizan las economías de cada uno de sus pueblos o comunidades.

A lo largo de sus décadas de existencia, nuestras asociadas se conformaron en el motor de desarrollo de sus comunidades, adicionando a su servicio básico de distribución de energía eléctrica, una variedad de otros servicios, ya sean otros servicios públicos (p.ej. agua y saneamiento), servicios en competencia (TV, Telefonía, Internet, etc.) y servicios sociales (enfermería, ambulancias, servicios fúnebres, asistencia social), poniendo siempre a las personas en el centro de la escena.

Somos empresas de los asociados usuarios. Por ello es que todos los servicios que se prestan a la comunidad, surgidos para atender una necesidad, redundan en el beneficio de sus familias y la comunidad, ya sea por la calidad de la prestación, trato diferencial o por cubrir necesidades que de otra manera quedarían insatisfechas.

En esta especial realidad pandémica, hemos estado colaborando con la comunidad toda, desde la prestación y continuidad de los servicios esenciales a la vida con los cuales llegamos a cada hogar, como con el gobierno a su cargo, en lo referente a garantizar la calidad, permanencia y continuidad del servicio eléctrico en cada lugar de acopio de las vacunas contra el Covid, como también atendiendo las circunstancias puntuales de nuestros asociados afectados económicamente por la emergencia sanitaria, entre otras varias tareas comunitarias que hicimos y continuamos haciendo.

No escapará a vuestro criterio que todo ello importa compromiso humano y responsabilidad como administradores por parte de nuestros dirigentes y que, en un marco de congelamiento tarifario, ausencia de subsidios, imposibilidad de acceso a herramientas de asistencia implementadas por el Estado como por ej.: los ATP o REPRO (nacional y provincial), caída de ventas e incremento de morosidad, alta inflación, incrementos de salarios e insumos, nuestras



Federación  
Interregional de  
Cooperativas  
Eléctricas de Buenos Aires

cooperativas representadas necesitan poder analizar con Usted, Sr. Gobernador, posibles vías de acción para corregir estas distorsiones que ponen en peligro la continuidad en la prestación de los servicios públicos antes mencionados -además del eléctrico- a algo más de tres millones de bonaerenses.

Vale recordar que desde el último cuadro tarifario calculado por factor de ajuste de la Res MISP 419/17, que se llevara a cabo por Res MISP 186/19 del 01/02/2019, no se modificó el ingreso de los distribuidores hasta mayo de 2021. El aumento de VAD concedido fue del 15%, habiendo transcurrido 27 meses de congelamiento tarifario. En dicho periodo el índice inflacionario publicado por INDEC fue del 139,25%, por lo que los ingresos de los distribuidores fueron significativamente insuficientes. Si, además, ponemos en juego el contexto social, económico y sanitario, con cierre de industrias y comercios, con alta mora en la recaudación, con la imposibilidad impuesta por el DNU 311/20 de interrumpir los servicios por falta de pago, con el dictado en la provincia de Buenos Aires de una ley que le otorga el beneficio de TARIFA CERO a clubes, entidades de bien público, mutuales, etc.

Pese a todo, nuestras empresas comprometidas con su comunidad, han venido sosteniendo con recursos propios y/o deuda los beneficios establecidos por las políticas públicas en atención a la pandemia, pero a nadie escapa que la situación resulta insostenible y la normal continuidad de los servicios prestados corre serio riesgo en nuestra provincia.

Actualmente la coyuntura nos enfrenta a desafíos que imponen soluciones urgentes para garantizar la continuidad del servicio eléctrico en particular y también para garantizar el Desarrollo Local y bienestar de las comunidades del interior, a saber:

- **Aplicación plena del art. 87 Ley de Presupuesto Nacional 2021:** se requiere con urgencia la firma de actas acuerdo entre SEN, SSEPBA y AGENTE; y, por su parte, firma acta acuerdo SSEPBA, AGENTE y COOPERATIVA NO AGENTE, para garantizar el traspaso ya sea del programa de regularización de deudas como del régimen especial de créditos.
  - **Regularización del régimen tarifario:** resulta necesario e imprescindible que se cumpla con el régimen tarifario vigente, art. 42 Ley 11.769, Contrato de Concesión; puntualmente con el ajuste anual definido en el artículo 40 y anexo 149 de la Res MISP 419/17. Lo propio debe hacerse con el VAD del FPCT y que se concluya la RTI para el sector cooperativo, que nunca se llevó a cabo, y se implemente a partir de 2022 para el quinquenio 2022-2027.
  - **Cargo ICT:** mantener vigente el cargo ICT para recuperar VAD no percibido por el distribuidor, siendo necesario que dicho cargo porcentual sea idéntico para todos los distribuidores ya que hoy existe una discriminación que beneficia explícitamente a las empresas DISTRIBUIDORAS PROVINCIALES permitiéndoles cobrar 10 centavos de pesos por KWh más que a las DISTRIBUIDORAS MUNICIPALES, con un claro y directo perjuicio para estas últimas y un claro y directo beneficio para las primeras.
  - **Res SE 748/21 – actualización cuadros tarifarios:** se requiere urgentemente que la provincia dicte la resolución que apruebe nuevos cuadros tarifarios para trasladar los mayores costos sobre la energía destinada a los grandes usuarios mayores a 300 kW que dicha Resolución, publicada el 05/08/21 en BO de la Nación, nos impone.
  - **Tarifa Social – Electrodependientes – Clubes – TARIFA CERO:** resulta imprescindible que la provincia se haga cargo de compensar debidamente por las rebajas que otorga a determinados usuarios del servicio eléctrico; entre los que se encuentran identificados usuarios residenciales con TARIFA SOCIAL; Clubes de Barrio y de Pueblo (RUCBA); beneficiarios de TARIFA CERO; ELECTRODEPENDIENTES, y los que en el futuro pretenda el
-



Federación  
Interregional de  
Cooperativas  
Eléctricas de Buenos Aires

Estado beneficiar garantizando que el ingreso tarifario del Distribuidor no se verá mermado por esta medida de política pública provincial.

- **Conceptos Ajenos:** nuestro sector requiere que se derogue la Resolución OCEBA 167/18. La misma, además de tener un sesgo contra el sector cooperativo exclusivamente, resulta ilegal porque contraría la propia Ley 11769.
- **Reapertura de paritarias:** la FATLYF ha solicitado al Ministerio de Trabajo de la provincia de Buenos Aires la reapertura de paritarias, siendo convocadas las Federaciones a mantener una primera reunión el viernes 20/08/2021. Sin mayores ingresos tarifarios desde febrero de 2019 las cooperativas hemos hecho el esfuerzo para que los trabajadores no pierdan poder adquisitivo frente al proceso inflacionario que enfrenta nuestro país. Hoy resulta imprescindible que esta situación sea considerada por el Sr. Gobernador, para garantizar los ingresos necesarios de las cooperativas, por cuanto enfrentaremos un futuro que puede traer aparejadas medidas de fuerza que perjudiquen la prestación del servicio y la paz social en la provincia.

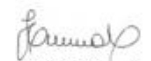
En la esperanza que este somero detalle sirva para dimensionar el difícil momento que atraviesa el sector cooperativo eléctrico, pero también para abrir una mesa de diálogo y trabajo conjunto con el fin de poder arribar a soluciones posibles, lo saludamos muy atentamente.



Creste Binetti  
APEBA



Julio Stevani  
CRECES



José Luis Hermida  
FACE-Reg BA



Ángel Echarren  
Vpie. FEDECOPA



Roberto Otero  
FICE



Federación  
Interregional de  
Cooperativas  
Eléctricas de Buenos Aires

**Las Cooperativas de Servicios Públicos concesionarias municipales del servicio de distribución de la energía eléctrica en la provincia de Buenos Aires, hoy dan suministro a casi cuatro millones de habitantes en el interior provincial, de manera ininterrumpida desde hace 95 años, dan trabajo a 5.000 personas y prestan múltiples servicios públicos y sociales en las siguientes localidades:**

ALTAMIRANO, AZUL, GENERAL BALCARCE, BARKER, BRANDSEN, CASTELLI, CLAROMECO, TANDIL - AZUL, DE LA GARMA, DIONISIA, EGAÑA, Gral. MADARIAGA, Gral. PIRAN, J. N. FERNANDEZ, JEPENER, JUAREZ, LA DULCE, LAG. LOS PADRES, LAS FLORES, LEZAMA, MAIPU, MAR CHIQUITA, MAR DE AJO , MAR DEL PLATA, MAR DEL SUD, MECHONGUE, OLAVARRIA, ORENSE, PINAMAR, PIPINAS, PUEBLO CAMET, PUNTA INDIO, RANCHOS, SAN BERNARDO, SAN CAYETANO, BELLOCQ, SAN MANUEL, NECOCHEA, TRES ARROYOS, USINA DE TANDIL, VILLA GESELL, COPETONAS, Zona Sur 25 DE MAYO, AGOTE, AGUSTIN ROCA, AGUSTINA, AMEGHINO, ARENAZA, ARROYO DULCE, BAIGORRITA, BANDERALO, BAYAUCA - BERMUDEZ, BOLIVAR, BRAGADO, CAÑADA SECA, Zona Norte de CARLOS CASARES, C. TEJEDOR, C. DE ARECO, COLON, COLONIA SERE, NAVARRO, Cnel. GRANADA, Cnel. MON, Cnel. SEGUI, CUCULLU, CURARU, CHACABUCO, CHARLONE, DAIREAUX, DUDIGNAC, "EL CHINGOLO", EL DORADO, EL SOCORRO, EL TRIUNFO, EMILIO V. BUNGE, F. QUIROGA, FORTIN TIBURCIO, FCO. AYERZA, FRANKLIN, FRENCH, GAHAN, GERMANIA, UGARTE, G.MORENO, GOROSTIAGA, Gral. ROJO, Gral. VIAMONTE, GUERRICO, INES INDART, IRIARTE, LA AGRARIA, LA ANGELITA., "LA EMILIA", LA LUISA, LA NIÑA, "LA PRADERA", LA VIOLETA, LAPLACETTE, LAS TOSCAS, LUJANENSE, MANUEL OCAMPO, M.H.ALFONZO, MARIANO BENITEZ, M.MORENO, MARTINEZ DE HOZ, MONTE, MOQUEHUA, MORSE, N. de la RIESTRA, OLASCOAGA, PARADA ROBLES, PASTEUR, PEARSON, PEDERNALES, PEHUAJO, PERGAMINO, PIEDRITAS, PINZON, PIROVANO, PLA, P. FORESTALES, QUENUMA, RAMALLO, RANCAGUA, RIVADAVIA, ROBERTS, ROJAS, ROOSEVELT, SALADILLO, SALTO, SAN A.DE ARECO, SAN EMILIO, SAN PEDRO, SAN SEBASTIAN, SANSINENA, SANTA ELEODORA, SANTA REGINA, SOLIS y AZCUENAGA, SUIPACHA-ALMEYRA, TIMOTE, TODD, TRENQUE LAUQUEN, TRES ALGARROBOS, URDAMPILLETA, URQUIZA C.E.R.L.U.-, VILLA LIA, VILLA RUIZ, VILLA SABOYA, VILLA SAUZE, VIÑA, ZARATE, ZAVALIA, ANTONIO CARBONI, FORTIN OLAVARRIA, 17 DE AGOSTO, ADOLFO ALSINA, ALGARROBO, AZOPARDO, BAHIA SAN BLAS, BORDENAVE, CABILDO, COLONIA LA MERCED, Cnel. DORREGO, Cnel. PRINGLES, CHASICO, DARREGUEIRA, DUFAUR, ESPARTILLAR, FELIPE SOLA, GOYENA, Gral. LA MADRID, HILARIO ASCASUBI, HUANGUELEN, INDIO RICO, JOSE A. GUIASOLA, JUAN A. PRADERE, LA COLINA, "LAS MARTINETAS", MAYOR BURATOVICH, Cnia. LOS ALFALFARES, MONTE HERMOSO, ORIENTE, PEDRO LURO, PIGUE, PUAN, PUNTA ALTA, RIVERA, SALDUNGARAY, SAN GERMAN, SAN JORGE, "SAN JOSE", S.M.ARCANGEL, S.DE LA VENTANA, STROEDER, TORNQUIST, VILLA IRIS, VILLA MAZA, ESCOBAR NORTE.

---